



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 043-2018-FEP-ERSAPS

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO (ERSAPS)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 043-2018-FEP-ERSAPS

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO (ERSAPS)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de septiembre de 2018.

Oficio N° Presidencia TSC-2511/2018

Ingeniero

Miguel Arnoldo Caraccioli Meléndez

Director Coordinador

Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.

Su Oficina

Señor Director Coordinador:

Adjunto encontrará el Informe N° 043-2018-FEP-ERSAPS, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe.
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

📁 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTION INSTITUCIONAL	9

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, son los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del presupuesto del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional, con base en el grado de eficacia del plan operativo anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional, y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizados por el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional (entrega de bienes o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo 118-2003, se crea el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), como una institución desconcentrada adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, con independencia funcional, técnico y administrativa, el cual tendrá las funciones de regulación y control de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el territorio nacional, establecerá los mecanismos de control sobre las condiciones de prestación de los servicios, los cuales serán de carácter general y aplicación local, podrá contar con asistencia de instancias regionales, municipales y auditorías ciudadanas. Además, considerando las características físicas de los sistemas, las condiciones institucionales y la capacidad financiera de los municipios, deberá establecer criterios diferenciales para la aplicación de las normas regulatorias, a través de resoluciones debidamente fundamentadas. La regulación tarifaria, será competencia del Ente mediante el establecimiento de criterios, metodologías, procedimientos y fórmulas de cálculo de acuerdo a los principios establecidos.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

El Plan Operativo Anual (POA) del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, está formulado con base a la Metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, pues, cuenta con dos (2) Objetivos Estratégicos, seis (6) Objetivos Operativos, ocho (8) Productos Finales y siete (7) Productos Intermedios.

Los Objetivos Estratégicos planteados fueron los siguientes:

1. Mejorar la función regulatoria de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento;
2. Contribuir a la sostenibilidad y mejoramiento de la calidad y acceso a los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional;

Los Objetivos Operativos, se definieron de la siguiente forma:

1. Brindar asistencia a los prestadores de servicio en la formulación de tarifas de recuperación de costos operativos;
2. Brindar asistencia legal y financiera a las Juntas Administradoras de Agua;
3. Supervisar, vigilar y asesorar a prestadores urbanos;
4. Supervisar, vigilar y asesorar a las Juntas Administradoras de Agua del Distrito Central;
5. Capacitar a las Juntas Administradoras de Agua Rurales en condiciones de amplia participación;
6. Actualizar el sistema de información sobre la prestación de los servicios de agua y saneamiento en localidades urbanas.

El Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), estructuró su planificación en un (1) Programa Presupuestario denominado: 1) Regulación y Control de la Prestación de Servicios.

A continuación, se presentan resultados físicos del POA 2017:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2017			
ERSAPS			
Productos Finales	Programado	Ejecutado	% Ejecución
Resolución de directorio entregadas a prestadores de servicios para la formulación de tarifas de recuperación de costos.	3	3	100%
Expedientes de legalización entregados a juntas administradoras de agua.	40	29	73%
Asesoría legal brindada a directivos de JAA en presentación de informes y estados financieros ante URSAC.	50	65	130%
Resolución de directorio del ERSAPS sobre solución de reclamo entregadas.	10	11	110%
Informes de supervisión a prestadores de servicios entregados.	5	5	100%
Informes de supervisión a juntas administradoras de agua del Distrito Central entregados.	20	16	80%
Talleres brindados a juntas administradoras de aguas rurales.	5	5	100%
Informe anual de "Indicadores del Sector Agua y Saneamiento de Honduras"	1	1	100%
Promedio General de Ejecución			99%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de ERSAPS

Los productos finales alcanzaron una ejecución de 99%, al respecto se presentan los siguientes comentarios:

- **Resolución de Directorio entregadas a prestadores de servicios para la formulación de tarifas de recuperación de costos:** Se brindó la asistencia a los prestadores de servicios en la formulación de tarifas de recuperación de costo operativos.
 - Asistencia en formulación de pliego tarifario para los servicios de agua y alcantarillado de la ciudad de Siguatepeque (Aguas de Siguatepeque) y la localidad de West End en Roatán (Junta Agua “Polos Water Association”), revisión y análisis de los costos de los servicios de agua potable, alcantarillado y propuesta de pliego tarifario.

- Visto bueno a productos de consultoría de asistencia técnica de la Municipalidad de Gracias, Lempira “Creación y fortalecimiento institucional del prestador urbano de servicios de agua potable y saneamiento”, propuesta de pliego tarifario para los servicios urbanos de agua y alcantarillado y catastro de usuarios de dichos servicios.
- **Expedientes de Legalización entregados a Juntas Administradoras de Agua:** Asistencia legal (aprobación y reconocimiento de personería jurídica y estatutos) a veintinueve (29) Juntas Administradoras de Agua, que a continuación se detallan:
 1. Los Caseríos, Las Trojes, Municipio Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.
 2. Comunidad del Liquidámbar, Municipio de Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán
 3. Comunidad del Carreto El Divisadero, Municipio de Alubaren, Departamento de Francisco Morazán.
 4. Aldea la Concepción, Municipio de Alubaren, Departamento de Francisco Morazán.
 5. Comunidad de la Loma, Municipio de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán
 6. Comunidad El Zapadril Abajo, Municipio de Puerto Cortes, Departamento de Cortes.
 7. Aldea el Bálsamo, Municipio de Puerto Cortes, Departamento de Cortes.
 8. Comunidad de Escobas Amarillas, Municipio de Teupasenti, Departamento de El Paraíso.
 9. Residencial Quintas Los Laureles, Municipio de la Ceiba, Departamento de Atlántida.
 10. Comunidad Tronconeras, Municipio de Puerto Cortes, Departamento de Cortes.
 11. Comunidad de Buena Vista, Municipio de Moroceli, Departamento de El Paraíso.
 12. Comunidad de El Retiro, Municipio de Moroceli, Departamento de El Paraíso.
 13. Comunidad de Mesías, Municipio de Moroceli, Departamento de El Paraíso.
 14. Ciudad de Copan Ruinas, Municipio de Copan Ruinas, Departamento de Copan.
 15. Comunidad de Las Tablas, Municipio de Moroceli, Departamento de El Paraíso.
 16. Comunidad de Liquidambos, Municipio de Moroceli, Departamento de El Paraíso.
 17. Comunidad Los Pozos, Municipio de Moroceli, Departamento de El Paraíso.
 18. Colonia Nueva Ceibita, Municipio de Tocoa, Departamento de Colon.
 19. Comunidad de Palo Verde, Municipio del Paraíso, Departamento de El Paraíso.
 20. Colonia San Miguel, Municipio del Paraíso, Departamento de El Paraíso.
 21. Colonia Altos de San Francisco, Municipio Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.
 22. Colonia Ricardo Maduro, Municipio de Lepaterique, Departamento de Francisco Morazán.
 23. Comunidad de San Ramón de la Lodosa, Municipio del Paraíso, Departamento de El Paraíso.
 24. Comunidad del Recuerdo, la Lodosa, Municipio del Paraíso, Departamento de El Paraíso.
 25. Comunidad de Granadillos, Municipio del Paraíso, Departamento de El Paraíso.
 26. Comunidad de Las Selvas, Municipio del Paraíso, Departamento de El Paraíso.
 27. La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copan.
 28. Comunidad Quebrada Negra, Municipio del Paraíso, Departamento de El Paraíso.
 29. Comunidad de Palo Grande, Municipio del Paraíso, Departamento de El Paraíso.

Cumplíendose un setenta y tres por ciento (73%) en relación con la meta programada,

- **Asesoría Legal brindada a Directivos de JAA en presentación de Informes y Estados Financieros ante URSAC:** Asistencia Legal y Financiera (Estados Financieros e Informes de Actividades) a sesenta y cinco (65) Juntas de Administradoras dispersadas en los siguientes departamentos: Francisco Morazán, Comayagua, Santa Bárbara, El Paraíso, Atlántida, Intibucá, Yoro y la Paz.
- **Resolución de Directorio del ERSAPS sobre solución de reclamo entregadas:** Se entregaron once (11) resoluciones en base a peticiones o reclamos por parte de los usuarios del servicio de agua, resolviendo de conformidad según el caso y en base a ley, como ser: solicitud de instalación de pegue agua por derecho, solicitud de reclamo por cobros excesivos del SANAA, solicitud de cobros injustificados, solicitud sobre atribuciones tomadas por juntas administradoras de agua, solicitud de eliminación de cobros indebidos, multas, recargos e intereses, solicitud de intervención por servicio de agua no apta para el consumo humano, solicitud de establecimiento de bases legales para funcionamiento de juntas administradoras y otras.
- **Informes de Supervisión a prestadores de Servicios entregados:** La ley marco del sector agua potable y saneamiento le confiere al ERSAPS la atribución de monitorear el mejoramiento de los servicios y verificar el logro de las metas y técnicas, económicas, sanitarias y ambientales, mediante indicadores objetivamente medibles que permitan evaluar la gestión y los resultados de los prestadores de servicios, en tal sentido se superviso, vigilo y asesoro a Cinco (5) Prestadores de Servicio: Servicios de Aguas de Comayagua, Aguas de Siguatepeque, Aguas de Danlí, Prestador de servicio de agua de Gracias Lempira y Aguas de Teupasenti,
- **Informes de Supervisión a Juntas Administradoras de Agua del Distrito Central entregados:** Al ERAPS, le compete conciliar y en su caso arbitrar los conflictos que se susciten entre las municipalidades y los prestadores de servicios y entre los prestadores de servicios y los usuarios, aplicando procedimientos en base a ley, por consiguiente se brindó Asistencia Legal y Financiera a diez y seis (16) Juntas Administradoras de Agua del Distrito Central: El Manantial, San Sebastián, Altos de los Pinos, Aguas Blancas, José Arturo Duarte, La Huerta, Divina Providencia, Dora de Azfura, Fuerzas Unidas, José Ángel Ulloa, Monte Redondo, Nueva Providencia, Tatumbula, cumpliéndose en un Ochenta por Ciento (80%) en relación con la meta programada.
- **Talleres brindados a Juntas Administradoras de Aguas Rurales:** A fin que las Juntas Administradoras de Agua conozcan el marco legal y regulatorio, el ERSAPS desarrolla jornadas de capacitación y socialización dirigido a directivos de dichas juntas, también se les capacitan en la adopción de buenas prácticas de gestión administrativa, financiera y contable, por consiguiente se brindaron Cinco (5) talleres de capacitación a Juntas de Agua Rurales en condiciones de amplia participación: Municipio de Siguatepeque Comayagua, Municipio de Chinacla La Paz, Junta Administradora de Agua del Caserío Jocomico, Aldea Mateo, Municipio de Distrito Central F.M. y la Junta Administradora de Agua de Nueva Arcadia, Municipio de Santa Ana F.M.

- **Informe Anual de "Indicadores del Sector Agua y Saneamiento de Honduras":** se presentó Un (1) Informe con el que se contribuye a la sostenibilidad y mejoramiento de la calidad y acceso a los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional.

En relación a la vinculación con la planificación de la nación, la ERSAPS, está incluida al Gabinete de Conducción y Regulación Económica se comprobó que los objetivos estratégicos y operativos, están alineados con el Plan Sectorial, Plan Estratégico de Gobierno y Plan de Nación y Visión de País, como se establece a continuación:

En el Plan de Nación y Visión de País y Plan Estratégico de Gobierno

El accionar de la ERSAPS, se ubicó en los objetivos de Visión de País: *Una Honduras productiva, generadora de oportunidades de empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental;* y, *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”*; se incluye los siguientes lineamientos estratégicos: Competitividad imagen país, y desarrollo de sectores productivos y Reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades, y, y aporta en forma a la meta de “Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza”.

En el Plan Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica

El accionar de la ERSAPS, está alineado al objetivo estratégico sub sectorial: *“Ampliar la cobertura y la calidad de agua potable y saneamiento básico, para mejorar la calidad de vida de la población”*. Para este objetivo se ha planteado un resultado en relación a Mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección social, que es medible a través de los diferentes servicios que prestan a las juntas administradoras de agua potable a nivel nacional.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la ERSAPS, para el ejercicio fiscal 2017, fue de 8.10 millones de Lempiras, aumentando en 0.15 miles de Lempiras en relación al período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado, es financiado por fondos del Tesoro Nacional.

Al presupuesto de egresos se le ampliaron las asignaciones, en forma neta por 1.35 millones de Lempiras, lo anterior producto de:

- La incorporación de 1.11 millones de Lempiras provenientes de Apoyo Presupuestario (Donaciones de Capital de Organismos Internacionales, para ser más específicos Comunidad Económica Europea), destinados a Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas.
- La incorporación de 0.24 miles de Lempiras provenientes de Recursos Propios recaudados a través del cobro de la Tasa de Regulación por servicios de Supervisión, Vigilancia y

Asesoramiento al Prestador de Servicios de “Aguas de Siguatepeque,” Departamento de Comayagua destinados a la Actividad/Obra Control de la Regulación.

A continuación, se presentan los resultados de la ejecución presupuestaria 2017:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2017					
ERSAPS					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	7,685,328.00	6,291,409.00	6,291,405.84	95.1%	100.0%
Servicios No Personales	204,650.00	1,426,032.00	213,914.80	3.2%	15.0%
Materiales y Suministro	197,130.00	194,519.00	79,442.41	1.2%	40.8%
Bienes Capitalizables	18,000.00	59,991.00	29,990.06	0.5%	50.0%
Total Gasto	8,105,108.00	7,971,951.00	6,614,753.11	100%	83%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de ERSAPS

La ejecución presupuestaria alcanzó un promedio de 83%, se estableció que orientó los recursos económicos en el pago de los sueldos y salarios de personal, la contratación de servicios profesionales y pago de servicios no personales, lo cual es coherente con su giro principal, que tiene la responsabilidad de regular y controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en los municipios.

Los Gastos Corrientes, representan el 100% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es en el pago de sueldos y salarios de personal.

La liquidación de egresos, registra un saldo presupuestario no ejecutado 1.35 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión y análisis de las Notas Explicativas, se debió a:

- **Fuente 12- Recursos Propios**

Las ampliaciones presupuestarias tardías realizadas en fecha 08 y 18 de diciembre, por la situación de país fue imposible iniciar actividades formuladas en el plan de trabajo en el municipio de Siguatepeque.

- **Fuente 23- Apoyo presupuestario al sector agua y calidad (PAPSAC)**

- ✓ No se realizaron procesos de contratación y no se avanzó en algunos procesos planificados, debido a que el 01 de agosto se venció el nombramiento de los miembros del directorio y los nuevos miembros fueron nombrados a partir del 07 de noviembre 2017, por el señor presidente de la república.
- ✓ La orden de inicio del proceso se contratación de la Consultoría de Coordinación, se emite a partir del mes de enero 2018.
- ✓ Transferencia tardía, por parte de la Secretaria de Finanzas en fecha 21 de noviembre del 2017.
- ✓ La situación de seguridad del país, se suspendieron varias reuniones en diferentes municipios con el objetivo de coordinar la ejecución de actividades ya planificadas.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad está definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto), por lo que se considera que se es efectivo, si se es eficaz y eficiente. Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

En el análisis efectuado al ERSAPS, determinó que su gestión fue eficaz con desaprovechamiento de recursos ya que, el promedio general de ejecución de su planificación operativa fue 99%, su ejecución presupuestaría 83%, lo anterior demostró que no hubo una relación idónea entre en los resultados físicos financieros

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por la ERSAPS, al ejecutar su POA-Presupuesto al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas.

Para efectos de verificar los resultados, se procedió a realizar una revisión documental con base los Ocho (8) Productos, Finales, dicha información soporte es enviada a este Tribunal Superior de Cuentas(TSC) bajo oficios (OFICIO-ER-055-2018 y OFICIO-ER-095-2018) por parte del ERSAPS en su rendición de cuentas, se revisó y se comprobó que efectivamente hay concordancia o coherencia de la información con los resultados fiscos del Plan Operativo Anual(POA).

A continuación, se detallan los Ocho (8) Productos Finales que se verificaron:

1. Resolución de directorio entregadas a prestadores de servicios para la formulación de tarifas de recuperación de costos.
2. Expedientes de legalización entregados a juntas administradoras de agua.
3. Asesoría legal brindada a directivos de JAA en presentación de informes y estados financieros ante URSAC.
4. Resolución de directorio del ERSAPS sobre solución de reclamo entregadas.
5. Informes de supervisión a prestadores de servicios entregados.
6. Informes de supervisión a juntas administradoras de agua del Distrito Central entregados.
7. Talleres brindados a juntas administradoras de aguas rurales.
8. Informe anual de "Indicadores del Sector Agua y Saneamiento de Honduras"

La evaluación de la gestión institucional del ERSAP, como parte del presente examen practicado por el Tribunal Superior de Cuentas(TSC), fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG), y la Secretaria de Finanzas(SEFIN), comprobando que si existió concordancia en la información presentada ante estas tres (3) instituciones.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), en su expediente de Rendición de Cuentas 2017, indica que el grado de ejecución de plan operativo anual fue de 99%, el presupuesto se ejecutó en 83% con relación a los resultados producidos, mostrando un nivel de eficacia con desaprovechamiento de recursos, lo anterior demostró que no hubo una relación idónea entre los resultados físicos financieros.
2. El proceso de planificación 2017 fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, conformada por Dos (2) Objetivos Estratégicos, Seis (6) Objetivos Operativos, Ocho (8) Productos Finales y Siete (7) Productos Intermedios, y la cual está vinculada a su misión institucional: Somos la Institución Responsable de la Regulación y Control de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en los municipios, aplicando criterios y normas que permitan dar seguimiento y evaluación a la gestión de los prestadores, fomentando la participación ciudadana, contribuyendo a que los usuarios reciban servicios de calidad, eficientes y sostenibles que contribuya al bienestar social de la población.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 99%, con base a ocho (8) Productos Finales evaluados. Los indicadores estratégicos del ERSAPS, contribuyeron a regular y controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en los municipios.
4. La ejecución del gasto, está acorde con las funciones fundamentales de la institución, ya que, su atribución principal es regular y controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en los municipios, se destinó el 100% de su presupuesto a esta atribución.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIÓN

Al Director Coordinador del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), para que instruya:

Al Área Administrativa y Financiera:

- 1) Aplicar y evidenciar procedimientos de Control Interno, que permitan ajustar la planificación operativa de los productos con relación al presupuesto, cuando así se requiera, con el propósito de ejecutar, dar seguimiento y evaluar de manera más efectiva la gestión institucional, a fin que prevalezca en sus resultados una gestión saludable con equilibrio físico-financiero correspondiente de su POA-Presupuesto.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., Septiembre de 2018.